



000073

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA  
Consejo de Facultad de Ciencias Sociales  
ACTA Nº 007 -2017-FCS  
01.09.17

Siendo las 11:00 horas del día viernes 01 de setiembre del 2017, en la Sala de Reuniones A-301, con la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales: Aldo Vásquez (Decano), Rocío Lombardi (Turismo Sostenible), Carlos Fernández (Ciencia Política), Santiago Mariani (Departamento Académico), Isabel Berganza (Derecho), Jorge La Torre (Representante de los alumnos), Jorge Elgegren (Economía y Gestión Ambiental) no asistió Wilfredo Pedraza (Representante de los docentes), se dio inicio a la sesión ordinaria.

AGENDA:

1. Planes de Marketing.
2. Expedientes de egresados para grado de Bachiller.
3. Solicitud para llevar un curso por cuarta vez.
4. Informe Tribunal de Honor alumna [REDACTED]
5. Expediente para título de Licenciada.
6. Postulación de [REDACTED] a beca cofinanciada.

1. Planes de Marketing



La Jefa de Marketing informó que actualmente se está trabajando en la Campaña EDU, que es un examen especial para alumnos de quinto año de secundaria, la cual se llevará a cabo el 25 de noviembre. Paralelamente se está trabajando el Plan de Marketing, que debe estar listo para ejecutar la primera semana de diciembre. Lo que se ha estado haciendo en la Oficina de Marketing son planes de acción. La meta de la Campaña Edu es lograr ingresos. Las acciones actuales son: publicidad en la vía pública, dos spot radiales en Radio Moda y en Onda Cero. La Universidad maneja un estilo gráfico, pero se está trabajando una propuesta diferente. También tenemos anuncios en el diario El Comercio y en la Revista Peruvian. Podemos tener publicidad en digital, que es medible y no es muy cara. También tenemos banners.

Se va a participar en cuatro ferias vocacionales grandes: San Miguel, Callao, Plaza Norte y Los Delfines. Se está participando en las actividades de la Universidad. Hay acciones en colegios zonales, no zonales y periféricos. Hay algunos colegios con los cuales recién se ha tomado contacto. En el 2016 ha habido 35 exámenes de simulacro.

El plan de marketing para pre y posgrado es un plan ejecutivo: la primera parte es el historial, análisis interno y externo, buscar, encontrar y agrupar información. Hay un cuadro sobre la competencia, donde queremos comparar a las universidades e institutos y hacer el



000074

mapeo de actores. La segunda parte es el FODA y la tercera parte es la estrategia: plantear objetivos por carrera, por maestría, por diplomado, la segmentación, el posicionamiento, marketing mix, el desarrollo de comunicación que va de la mano con el presupuesto. Lo más difícil va a ser los indicadores de evaluación, para ver si estamos por buen camino. En este momento se está manejando la campaña Edu y la de admisión de pre y posgrado. El plan de marketing se trabaja en paralelo.

El Decano preguntó si se había hecho alguna valoración sobre las carreras de la Facultad. La Jefa de Marketing dijo que se había reunido con algunos directores, con quienes está coordinando actividades, una el 13 y otra el 17 de setiembre. Agregó que el 25 hubo una reunión con Diego Sánchez de la Universidad de Oxford y otros invitados. Falta coordinar con la Escuela de Derecho. Se trabajará objetivos por cada carrera.

## 2. Expedientes para grado de Bachiller

Fueron remitidos dos expedientes por la oficina de Registros Académicos, de los egresados Renzo Aldair Sara Aiquipa de la EP de Derecho y de Andrés Aurelio Galarza Martínez de la EP de Ciencia Política.

### Acuerdo Nº 1

Se aprobó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Derecho al egresado Renzo Aldair Sara Aiquipa de la EP de Derecho.

### Acuerdo Nº 2

Se aprobó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Ciencia Política al egresado Andrés Aurelio Galarza Martínez de la EP de Ciencia Política.

## 3. Solicitud para llevar un curso por cuarta vez.

Se dio cuenta de la solicitud de [REDACTED] estudiante de la EP de Economía y Gestión Ambiental, quien ha desaprobado por tercera vez el curso de Matemática I.

### Acuerdo Nº 3

Se aprobó por unanimidad que el alumno [REDACTED], estudiante de la EP de Economía y Gestión Ambiental, lleve el curso de Matemática I por cuarta vez. En seguimiento de lo establecido en la Ley Universitaria, queda suspendido un año, luego de lo cual podrá matricularse solo en el curso indicado. El Director de la EP de Economía y Gestión Ambiental conversará con el alumno para reevaluar su interés en la carrera.





000075

#### 4. Informe Tribunal de Honor alumna [REDACTED].

Se informó que el Programa de Humanidades, sobre el caso de la alumna [REDACTED], estableció que ella incurrió en una serie de plagios en varias oportunidades, lo cual está sancionado de acuerdo al Reglamento Académico. Ante una impugnación de la alumna, siendo ella de la EP de Turismo Sostenible, el Consejo de Facultad requirió un informe a cargo de la Directora de la EP de Derecho. En el mismo se sugirió que el caso lo viera un Tribunal de Honor. Este ha concluido su tarea y ha emitido un informe que concluye que:

- 1) En el semestre 2016 I, la alumna [REDACTED] participó de un trabajo académico donde se detectó plagio y que en el semestre 2016-II la alumna fue autora de otros dos trabajos individuales donde incurrió en la misma conducta. Estos hechos constituyen faltas graves de acuerdo al Reglamento Académico.
- 2) En atención al recurso suscrito por la alumna [REDACTED] el Tribunal de Honor ha regularizado el debido proceso al revisar los tres casos de plagio.
- 3) Hasta el momento el Programa de Humanidades no ha hecho efectiva ninguna medida correctiva en espera del pronunciamiento de este Tribunal, por lo que corresponde poner en consideración del Consejo de Facultad las recomendaciones sugeridas por el mencionado Tribunal, que a continuación se detallan:
  - a. Se recomienda aplicar el Art. 110 del Reglamento Académico y por lo tanto sancionar a la alumna [REDACTED] con su separación temporal por 6 meses.
  - b. En minoría, un miembro del Tribunal recomienda postergar la sanción final en espera de una evaluación psicológica, que precise la naturaleza de sus actos. De los resultados de esta evaluación dependería la sanción a aplicar. A este respecto el Programa de Humanidades podría solicitar al servicio psicopedagógico de la universidad dicha evaluación.
  - c. El Tribunal de Honor considera que es importante que el Programa de Humanidades defina protocolos de acción a fin de documentar las infracciones de plagio, que debe incluir medios efectivos de comunicación y notificación a los alumnos involucrados.

#### Acuerdo Nº 4

El Consejo de Facultad se declara competente para conocer del caso bajo análisis, dado que la alumna pertenece a una de las escuelas de la Facultad y a que el Programa de Humanidades no tiene un Consejo estatutariamente establecido. Se acordó, además, aprobar por seis votos a favor y una abstención, la recomendación del Tribunal de Honor para aplicar el Art. 110 del Reglamento Académico y, por tanto, sancionar a la alumna [REDACTED] con su separación temporal por 6 meses, al haber incurrido en los actos descritos por el Tribunal de Honor antes referido.





5. Expediente para título de Licenciada.

Fue remitido al Consejo, por la oficina de Registros Académicos, un expediente de la Bachiller Stefany Sarmiento Arbieto, de la EP de Turismo Sostenible, para la aprobación del título de Licenciada en Turismo Sostenible.

**Acuerdo N° 5**

**Se aprobó por unanimidad otorgar el título de Licenciada en Turismo Sostenible a la Bachiller Stefany Sarmiento Arbieto, de la EP de Turismo Sostenible.**

6. Postulación de [REDACTED] a beca cofinanciada.

El Decano explicó que la oficina de Relaciones Institucionales no informó en su oportunidad a las autoridades académicas sobre esta postulación. Solo se tuvo conocimiento del pedido de postulación de la profesora [REDACTED]. La beca cofinanciada, en la cual la Universidad se compromete a una asignación, ha sido adjudicada sin seguirse el debido procedimiento. Ante esta situación, el Consejo Ejecutivo le encargó al Director del Medio Universitario hacer una indagación preliminar y al Secretario General precisar el procedimiento que corresponde. Este ha señalado que el procedimiento supone que el Consejo de Facultad apruebe o no la postulación. En consecuencia, se ha retrotraído la postulación al punto en que el Consejo debe aprobar o desaprobado la postulación.

Ante algunas inquietudes formuladas por los señores consejeros, se precisó que el informe de la Secretaría General precisa los pasos para eventuales postulaciones a becas ofrecidas a la Universidad:

- a. Preparación de expediente de postulación y presentación al Director de Departamento Académico
- b. El expediente administrativo debe organizarse de acuerdo al numeral 70.2 del Reglamento Docente, siempre que los estudios a seguir puedan ser financiados en todo o en parte por nuestra Universidad. Además, deberá presentar carta de compromiso de regresar a laborar a la universidad, girar un pagaré y otras garantías que se ameriten a favor de la Universidad para asegurar el recupero de la inversión en caso de incumplimiento de sus obligaciones, según el Art. 73 del Reglamento Docente.
- c. El Director del Departamento Académico, una vez verificado que el expediente cumple con los requisitos antes mencionados, elevará al Consejo de Facultad las solicitudes recibidas, quien aprobará o no la solicitud.
- d. La decisión que tome el Consejo de Facultad podrá ser apelada por los docentes ante el Consejo Universitario, quien determinará en última instancia la procedencia de la beca solicitada.





000077

- e. En caso que la beca financiada por la universidad considere manutención o bolsa de viaje, el docente deberá sustentar los motivos por los que se debería entregar esos conceptos, solicitud que deberá ser aprobada por el Rector, dando cuenta de su decisión ante el Consejo Universitario.
- f. En caso de que el docente obtenga una beca financiada y que amerite dejar el cargo, deberá solicitar licencia sin goce de haber por el tiempo que durará la subvención obtenida. Para ello deberá contar con el respaldo del Vicerrector Académico, Decano, Director de Posgrado, Director de Humanidades, Director de la Dirección de Investigación, según corresponda.
- g. Una vez aprobada la beca por el Consejo Universitario, ésta operará a partir de la fecha en las condiciones que establezca la Resolución Rectoral respectiva.
- h. El plazo mínimo del procedimiento será de 6 semanas desde la presentación al Decano correspondiente, para la puesta en agenda de la solicitud para la siguiente reunión de Consejo de Facultad, hasta la emisión de la Resolución Rectoral con los acuerdos adoptados.

Los consejeros discutieron sobre el carácter controversial de la regularización que se plantea, ya que el postulante ha sido ya seleccionado por la entidad financiadora. El Decano precisó que lo que está en cuestión es si el Consejo de Facultad está de acuerdo en aprobar la postulación o no, pues ninguna instancia de la universidad la ha aprobado aún. El postulante señaló que de su parte no hubo mala intención y que al no haber una ruta clara presentó sus documentos a la Oficina de Relaciones Institucionales. Agregó que en una reunión le manifestó al Decano que estaba postulando y también al Director de Postgrado. El Decano señaló que no tiene registro de esa información.



El Director de la Escuela de Ciencia Política opinó en el sentido de tomar una serie de medidas para que esto no se vuelva a repetir. La Directora de la Escuela de Turismo Sostenible pidió que en lo sucesivo se asimilen las lecciones aprendidas y que se presente un único candidato a la [REDACTED]. La Directora de la Escuela de Derecho consideró que la responsabilidad sobre las postulaciones va más allá de la Facultad. El Decano agregó que el procedimiento no ha sido el adecuado, pero que es importante tener una buena relación [REDACTED]. Se pronunció por la aprobación retroactiva de la postulación [REDACTED], dejando constancia de su inconformidad con la forma cómo se había procedido.

[REDACTED] indicó que le parece injusta esta situación, pidió disculpas al Decano si se hubiese sentido afectado y agradeció su apoyo.

Luego de un intercambio de opiniones se sometió a votación la postulación del docente [REDACTED], para la beca cofinanciada con la [REDACTED].



000078

Acuerdo N° 6

Se aprobó por seis votos a favor y una abstención la postulación [REDACTED], para que sea beneficiario de la Beca cofinanciada con la [REDACTED].

El Decano recordó a los consejeros la convocatoria de la UNIFE para la presentación de proyectos de investigación, así como la propuesta de Educación a Distancia para promover, entre los docentes, el uso del aula virtual. No habiendo otro punto en agenda, se levantó la sesión.

*all L.V.*  
Aldo Vásquez Ríos  
Decano

